

Superintendencia de Compañías

en razón de haber sido sorteado y correspondido a este Juzgado. En lo principal, la demanda de divorcio que antecede propuesta por Juan Francisco Utreras Ortiz, contra Dolores Emma Lozada, es clara precisa y completa ya que contiene los requisitos legales determinados en los artículos 74 reforma-

última publicación caso contrario podría ser tenida o declarada rebelde
Guayaquil, de marzo de 1
Ab. Guillermina Chávez Mena
SECRETARIA DEL JUZGADO 7° D
CIVIL DE GUAYAQUIL

Sello

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "SANDALO C. LTDA."

- 1.- La compañía se constituyó en la ciudad de Guayaquil el 22 de marzo de 1982, por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil. Dicha constitución ha sido aprobada por la señora Econ. Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 9867 de 19 de abril de 1982.
- 2.- Los socios de la compañía son los señores: Luis Mendoza Franco, Clemente Bueno Holguín; y, Alejandro Vélez Velásquez. Todos ecuatorianos solteros y domiciliados en Guayaquil.
- 3.- La compañía se denomina "SANDALO C. LTDA."
- 4.- Objeto social: importación, compra, venta al por mayor y menor y a la distribución de productos cosméticos, de tocador y de perfumería.

- 5.- Plazo de duración: Cien (100) años.
- 6.- Domicilio principal de la compañía: Quito.
- 7.- Capital Social: Cien mil sucres (S/. 100.000,00) dividido en (100) participaciones de 1.000 sucres (S/. 1.000,00) de cada una.
- 8.- Integración del capital: se encuentra íntegramente suscrito, pagado al 50% en número y saldo se cubrirá en el plazo de 3 años.
- 9.- Forma de administración y representación legal de la compañía: estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente, que será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento público para los fines legales siguientes.

Quito, 19 de abril de 1982
Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "GUERRA Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA"

La escritura pública de constitución de la compañía "GUERRA Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA", se otorgó en la ciudad de Quito, el 1° de abril de 1982, ante el Notario Tercero del cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, mediante Resolución N° 9877 de 19 de abril de 1982.

Los socios de la compañía son los señores: Byron Guerra Villavicencio, Héctor Orozco Casal; y Hugo Raúl Guerra Villavicencio. Todos casados, ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Quito.

La denominación de la compañía es la siguiente: "GUERRA Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA". Objeto social: Prestar servicios profesionales en las ramas de contabilidad, auditoría, consultoría, tributación y demás afines y conexas.

Plazo de duración: 50 años.

- 6.- Domicilio principal: Quito.
- 7.- Capital social: S/. 200.000,00 (DOSCIENTOS MIL SUCRES), dividido en 200 participaciones de S/. 1.000,00 (UN MIL SUCRES) de valor cada una.
- 8.- Integración del capital: se encuentra íntegramente suscrito. Se paga de la siguiente manera: S/. 22.000,00 en numerario y, S/. 178.000,00 mediante la aportación de especies muebles.
- 9.- Forma de administración y representación legal de la compañía: estará gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente, y el Gerente, quien será el representante legal. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente, respectivamente, han sido designados los señores: Héctor Orozco Casal y Byron Guerra Villavicencio.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales siguientes:

Quito, 19 de abril de 1982
Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

CITACION JUDICIAL

EXTRACTO DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

actora y por lo previsto en el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Quito, en conformidad con el artículo 119 del Código